

REF: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°325 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2023 QUE DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE "SERVICIOS EDUCACIONALES PARA EL CENTRO PRIVATIVO DE LIBERTAD CIP CRC CHOL CHOL" ID 1844-7-LE23.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 0 0 5 3 1

Temuco, 0 6 1 2 2 3

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 del Ministerio de Justicia; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.516 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la Resolución N°06 Y 07 de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 032/B de 2007, que delega facultades en los Directores Regionales; en la directiva de Contratación Pública N°14 sobre Comisiones Evaluadoras; Resolución Exenta N°263/224/2023 de SENAME y en la Resolución Exenta N301 de fecha 25 de julio de 2023, de esta Dirección Regional.

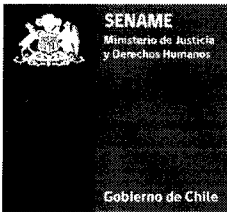
CONSIDERANDO:

- 1° Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado que tiene por misión Favorecer la reinserción social de adolescentes y jóvenes sujetos a medidas y sanciones en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente de acuerdo a su etapa de desarrollo vital., a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME y sus Organismos Colaboradores del servicio.
- 2° Que, por Resolución Exenta N° 325 de 08 de agosto de 2023, se designa integrantes para la comisión evaluadora de la Licitación Pública para la adquisición de **"SERVICIOS EDUCACIONALES PARA EL CENTRO PRIVATIVO DE LIBERTAD CIP CRC CHOL CHOL" ID 1844-7-LE23.**
- 3° Que, por un error administrativo involuntario el ID de la licitación señalado en el RESUELVO N° 1, se encuentra erróneo, correspondiendo a éste el ID 1844-7-LE23.
- 4° El artículo 62 de la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece la posibilidad de la autoridad administrativa de rectificar de oficio los errores de copia, referencia, cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

RESUELVO:

- 1° **RECTIFIQUESE** la Resolución Exenta N°325 de fecha 08 de agosto de 2023 que designa integrantes para la comisión evaluadora de la Licitación 1844-7-LE23 "SERVICIOS EDUCACIONALES PARA EL CENTRO PRIVATIVO DE LIBERTAD CIP CRC CHOL CHOL" modificando el ID de la licitación señalado en el RESUELVO N° 1 por el siguiente:

ID 1844-7-LE23.



Quedando de la siguiente forma:

“1.- **Desígnese** como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 1844-7-LE23, a los siguientes funcionarios/as del Servicio nacional de menores.”

RESUELVO

1° **DÉJASE** constancia que, en lo no modificado por el presente acto de autoridad, se mantiene inalterable la Resolución Exenta N° 325 de fecha 08 de agosto de 2023 designa integrantes para la comisión evaluadora de la Licitación 1844-7-LE23.

2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



EDUARDO MORA CARTES
DIRECTOR REGIONAL (S) REGION DE LA ARAUCANIA
SERVICIO NACIONAL DE MENORES



EMC/KVM/AMC/CC

Distribución:

Unidad Jurídica Dirección Regional de la Araucanía

Unidad de Abastecimiento de la Dirección Regional de la Araucanía